

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 81/88, interpuesto por UNION DE TRABAJADORES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DE ESPAÑA, contra Resolución de la Dirección General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 20-1-1988 sobre ampliación de normas para concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva.

Recurso número 102/88, interpuesto por don ARMINDO GARRIDO PEREZ, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 6-11-1987 sobre concesión de beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, convocado por Real Decreto 3361/1983.

Recurso número 3/88, interpuesto por don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 31-7-1986 y 14-12-1987 sobre adjudicación directa de la sociedad «Loewe» a terceras sociedades.

Recurso número 113/88, interpuesto por CONFEDERACION INTERPROFESIONAL LECHERA ESPAÑOLA, contra disposición transitoria de la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-12-1987 sobre la tasa de correspondencia en el sector de la leche y productos lácteos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 24 de febrero de 1988, El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-3.217-E (14644).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ANTONIO IRASTORZA MARIARENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Justicia de 29 de diciembre de 1986 y 31 de octubre de 1986, resolutorias la primera del recurso de reposición formulado contra esta última, sobre denegación de la petición de 10.500.000 pesetas de indemnización por la prisión preventiva sufrida por el recurrente en el sumario número 13/1986, del Juzgado de Instruc-

ción número 3 de San Sebastián, sobre delito de violación; pleito al que ha correspondido el número general 30 de 1987.-3.371-E (15411).

Por GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1985 y contra la desestimación recurso de reposición de 11 de julio de 1986, sobre denegación a la recurrente para acogerse a los beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-León; pleito al que ha correspondido el número general 38 de 1987.-3.372-E (15412).

Por don MANUEL J. GARCIA GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Justicia de 25 de marzo de 1987, denegatoria expresa del recurso de reposición formulado contra la de 28 de noviembre de 1986, del propio Ministerio, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 48 de 1987.-3.373-E (15413).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 20 de mayo de 1987.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Secretario de Sala.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS CREMADES ARGENSOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 8 de junio de 1987, sobre desestimación de recurso de reposición recaído en expediente seguido sobre responsabilidad patrimonial del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 70 de 1987.-3.698-E (17659).

Por don JUAN JOSE GARCIA BERZAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 8 de junio de 1987, sobre expediente de indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, recurso de reposición número 802/1987 del Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 76 de 1987.-3.697-E (17658).

Por don ADOLFO GALAN GORDILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1987, sobre denegación de beneficios relativos al Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía (MOPU); pleito al que ha correspondido el número general 102 de 1987.-3.696-E (17657).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Secretario de Sala.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DE LAS NIEVES DIEZ GANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución que hubiere recaído a solicitud dirigida al Ministerio de Economía y Hacienda sobre asignación de la proporcionalidad 8 y a efectos de determinación de retribuciones complementarias, coeficiente 3,6, en su calidad de Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Profesionales (Profesora de Hogar); pleito al que ha correspondido el número general 211-87 y el 70 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1988.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.432-E (21927).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FEDERICO FERNANDEZ NAVARRO se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20-1-1988 que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 22 de octubre de 1987 que señaló el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 1.311-87 y el 437 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1988.

Madrid, 14 de marzo de 1988.-El Secretario, José Luis Viada.-4.433-E (21928).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LECEA ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Interior de 19-11-1987, que desestimó la reclamación de daños y perjuicios sobre responsabilidad patrimonial de la Administración; pleito al que ha correspondido el número general 1.046-87 y el 349 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1988.

Madrid, 21 de marzo de 1988.-El Secretario, José Luis Viada.-4.431-E (21906).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO PENAL

Sección Primera

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, por medio del presente,

En virtud de lo acordado en providencia de 25 de febrero de 1988, dictada en el rollo de Sala número 52/1986, formado con motivo de sumario número 52/1986, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 1, seguido por el delito de tenencia de moneda falsa contra el procesado Fabio Antonio Cruz Díaz y otro, se requiere por el término de diez días a la fiadora, doña Luz Marina Casas de Cruz, sin domicilio conocido en España, para que en virtud de la obligación contraída en el acta de constitución de fianza, en Palma de Mallorca, el 22-12-1986, presente ante este Tribunal a su fiado y procesado, Fabio Antonio Cruz Díaz, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo fijado se adjudicará la fianza por ella constituida de 50.000 pesetas al Estado.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.236-E (14663).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS ARRILLAGA ALDAMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.324 de 1987, contra acuerdo

de la Universidad Complutense de Madrid, sobre provisión de plazas de Profesor titular de Ciencias Políticas y de la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-3.272-E (14987).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LEOPOLDO DE LA LLAVE GARCIA-ALAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 160 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre pase a la segunda actividad.-3.273-E (14988).

Que por doña MARIA LUISA MESON GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162 de 1988, contra acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre nombramiento de una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal.-3.274-E (14989).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA TORRALBO ESTRADA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.270 de 1984 contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidación de trienios realizada por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3 275-E (14996).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la COMUNIDAD DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.284 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre resolución de la MUNPAL sobre reconocimiento de servicios al funcionario José María Martínez-Pontremulí Zubillaga.-3.277-E (14992).

Que por doña TERESA GARCIA CEREZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.312 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-3.279-E (14994).

Que por doña MARIA AGUSTINA MARTIN RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.318 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-3.281-E (14996).

Que por don JOSE CLEMENTE NARANJO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.320 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre ayuda económica para «dentillas».-3.278-E (14993).

Que por don JULIO SOUSA AMELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa del recurrente.-3.276-E (14991).

Que por la ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 170 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre actualización de los miembros del Cuerpo de Policía Nacional de las cuantías del complemento de destino e incentivos a que hace referencia la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 9/1984, de 11 de julio.-3.280-E (14995).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PILAR ALVAREZ TAJA-HERCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.138 de 1987 contra acuerdo de la MUFACE y Ministerio para las Administraciones Públicas sobre prestaciones de ayuda a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.282-E (14997).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don OLEGARIO CALLAY MAGRINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.378/1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre exclusión de la escala a extinguir de Guardias Rurales.-3.290-E (15005).

Que por don FRANCISCO RANGEL MORCILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.396/1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre inclusión en la escala a extinguir de Guardias Rurales.-3.289-E (15004).

Que por don LUIS ENRIQUE GARCIA DORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 173/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de tres meses de suspensión de empleo y sueldo.-3.288-E (15003).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE DIEZMA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 642/1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre inclusión en la escala a extinguir de Guardias Rurales.-3.301 (15016).

Que por don PEDRO CHAVELO MELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 644/1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre inclusión en la escala a extinguir de Guardias Rurales.-3.302 (15017).

Que por don MANUEL LOPEZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 646/1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre inclusión en la escala a extinguir de Guardias Rurales.-3.304 (15019).

Que por ALUMINIUM COMPANY OF AMERICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.640/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 285.320.-3.303 (15018).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MIGUEL SANTOS DELGADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 326/1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de diferencias de las retribuciones reclamadas por haber desempeñado sus funciones docentes como funcionario en prácticas.-3.312-E (15027).

Que por don EUGENIO CUERVA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre sanción al recurrente de tres meses de suspensión y pérdida de remuneraciones por igual término.-3.313-E (15028).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña EUSEBIA VIELBA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1443/1986, contra acuerdo de 14-2-1986, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de 19-9-1984, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre acuerdo de concentración de la zona de Barruelo de Santullán (Palencia).-3.198-E (14363).

Que por doña AMALIA MERCEDES ARGUELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 671/1988, contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de 25-1-1988, sobre denegación de colegiación.-3.197-E (14362).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASOCIACION DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL Y TECNICOS ADMINISTRACION AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2093/1987, contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 25-9-1987, mediante el que se crean las plazas siguientes: Una plaza de Director de Servicios Sociales, una plaza de Director de Servicios de Cultura, una plaza de Director de Servicios de Educación y Juventud, tres plazas de Consejeros Técnicos del Area de Servicios Sociales, una plaza de Conse-

jero Técnico de Cultura y Educación, tres Consejeros Técnicos del Gabinete de Planificación de la Salud, un Consejero Técnico para los programas de empleo, un Director del Centro Cultural de la Villa, un Jefe de Gabinete de Prensa, sobre creación de diez plazas de Asesores Técnicos (arts. 14 y 23 C.E.).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.196-E (14361).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 123/1986, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ochoa, contra «Cabo Promotora, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días: Para la primera subasta, 25 de mayo de 1988; segunda subasta, 29 de junio de 1988, y tercera subasta, 26 de julio de 1988, todas a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana número 2. Vivienda del complejo residencial «Florencia II», ubicado en el término de Alicante, partida Cabo de la Huerta, integrado en la manzana X del proyecto o reparcelación de la unidad de actuación I del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan. Está en la fila primera o del oeste, formada por 21 de ellas, donde está la segunda contada desde el norte. Es del tipo A, y le corresponde el número 2 del plano general. Ocupa una superficie de 94,08 metros cuadrados. En dicha superficie queda comprendida en su fachada principal una zona destinada a porche-garaje, jardín y zaguán de acceso, con una superficie de 22,05 metros cuadrados. Tiene planta baja y alta con una superficie útil total de 79,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 795.

Se valora en 6.200.000 pesetas.

2. Urbana vivienda número 1, del complejo residencial «Florencia II», ubicado en término de Alicante, partida Cabo de la Huerta, integrado en la manzana X del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación I, plan parcial 3/2 de la playa de San Juan. Está en la fila primera del oeste formada por 21 de ellas, donde está la primera contando desde el norte. Es del tipo B, y le corresponde el número 1 del plano general, ocupa una superficie total de 106,42 metros cuadrados. En dicha superficie queda comprendida en su fachada principal una zona destinada a porche-garaje, jardín y zaguán de acceso, con una superficie de 21,45 metros cuadrados, y al fondo de ella una zona dedicada a terraza y jardín, con una superficie de 36,65 metros cuadrados. Tiene planta baja y alta, con una superficie total de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 973.

Se valora en 6.460.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-4.279-C.

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 635/1985, a instancias de «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don Luis Ramos Giménez y doña Isabel Guirao García, sobre reclamación de 609.868 pesetas de principal, intereses y costas, y por providencia de 19 de diciembre se señaló para, en su caso, la celebración de la tercera subasta para el próximo día 4 de abril, y por providencia de fecha de hoy se ha dejado sin efecto dicho señalamiento, habiéndose señalado en su lugar el próximo día 1 de junio, a las diez horas, y lugar antes expresados, manteniéndose los requisitos y condiciones publicados en la que se ha dejado sin efecto.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-1.501-D.

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 279/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra doña Matilde Ayuso Sanz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 31 de mayo, 28 de junio, 27 de julio, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas para caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana número 3. Vivienda izquierda, tipo D, entresuelo del edificio sito en Alicante, en calle Arzobispo Loaces, número 11, con una superficie de 123,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 521, libro 60, finca número 3.546. Valora la mitad indivisa en 900.000 pesetas.

Se valora en la suma de 4.760.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Vivienda derecha, tipo A, entresuelo del edificio sito en Alicante, en calle Arzobispo Loaces, número 11, de una superficie de 126,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 58, folio 246, finca número 3.544.

Se valora en la suma de 4.820.000 pesetas.

3. Urbana número 9. Vivienda E, del piso primero, en el barrio de la Florida, calle Fernando Madroñal, de 88,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 121, folio 151, finca 7.318.

Se valora en 2.646.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial.—2.838-A.

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 552 de 1987, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes hipotecados por doña Irene Vidal Enrique, vecina de Almería, plaza Flores, número 6, 7.º, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 18.250.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 21 de julio a la misma hora.

Finca rústica.—Hacienda conocida por Cortijo de «Las Almagreras», situada en el Barranco del Cid, del término de Berja, que comprende dentro de su perímetro dos casas-cortijo, una era, una balsa y una pequeña fuente o manantial. Una parte del terreno es laborable y otra montuosa, midiendo ambas en conjunto 76 fanegas, equivalente a 28 hectáreas 58 áreas 27 centiáreas y real según reciente mensura de 81 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, herederos de don José Garcón y don Nicolás Salmerón Villalobos; sur, con la cúspide de la Loma Colorada; este, herederos de don Cecilio Tarifa y don Lorenzo Gallardo Gallardo, y oeste, herederos de don Antonio Martín, don Miguel Sánchez, don Pedro Martín y don Francisco López Uclés.

Inscrita al folio 105, tomo 293, finca número 24.082.

Solamente figura inscrita en el Registro de la Propiedad 28 hectáreas 58 áreas 27 centiáreas.

Dado en Almería a 4 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—1.736-3.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Angela Lázaro Torres, se tramita expediente con el número 31/1988, sobre declaración de ausencia de su yerno don Reynaldo Valentín-Cruz, natural de Isabela (Puerto Rico), hijo de William y de Monserrate, casado, que se ausentó de su último domicilio en Arganda del Rey, en el año 1978, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Aranjuez a 3 de febrero de 1988.—La Juez, Ana María Ferrer García.—La Secretaria.—3.376-C (20546). y 2.ª 21-4-1988

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1987-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Elvira Mans Muxart, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero:

Porción de terreno rústica o yermo, de superficie 3.298 metros 4 decímetros cuadrados, iguales a 87.292,14 palmos cuadrados, de procedencia de la heredad llamada «Corbera», en el término municipal de Montornés, parroquia de Vallromanas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 766 del archivo, libro 33 de Montornés, folio 167, finca 3.096, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa señalada con el número 37 de la calle Veintisiete de enero, de Badalona, compuesta de bajos y dos pisos altos, de superficie 3.250 palmos, equivalentes a 121 metros 65 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Barcelona uno, tomo 473, libro 112 de Badalona, folio 192, finca número 1.224, inscripción vigésimo sexta.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 4 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.193-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1987, instado por don Juan Massó Ricart, contra doña María Teresa Villaret Roque y don Antonio Fábregas Rafis, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 2 de septiembre, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, que consta de varias dependencias y servicios, distribuidos en planta baja, que tiene una superficie construida de 121 metros 80 decímetros cuadrados y planta superior, con una superficie construida de 77 metros 2 decímetros cuadrados, construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Torredembarra, partida denominada «dels Munts», de superficie 809 metros cuadrados, equivalentes a 21.412 palmos 61 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 35 metros 40 centímetros, con la calle Anfora; por la derecha, entrando, en línea de 23 metros 80 centímetros, con resto de finca de que se segregó, propiedad del señor Gallés; por la izquierda, en línea de 23 metros 45 centímetros, con propiedad de don Pedro Gallés Payás, y por el fondo, en línea de 33 metros, con Enrique Gibert Sangrà. Es la parcela números 27 y 28. Inscrita la porción de terreno al tomo 938, libro 85 de Torredembarra, folio 101, finca 5.425, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vendrell, y al tomo 938 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 101, finca

6.425, inscripción tercera de hipoteca, de fecha 12 de diciembre de 1985, en el mismo Registro de Vendrell.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.277-C.

BENIDORM

Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339 de 1987, se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Carlos Vicent Jover y doña Matilde Roma Botella, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Benidorm, Carrer de E'Enmitj, en reclamación de 2.504.987 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, segunda y tercera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresarán:

Local comercial de la izquierda, según se mira la fachada de la casa en término de Benidorm, partida Calvario, con frente a la calle o Carrer D'Enmitj. Se compone de una sola nave sin distribuir, aseó y patio. Mide 161 metros 20 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, local derecha de esta misma casa y planta; izquierda, terrenos de don Santiago Lorenzo Pérez, y fondo, casa de Isidoro Pérez Orozco. Le corresponde una cuota de 10 enteros por 100 en relación al total valor del inmueble y elementos comunes. Título, les pertenece en virtud de escritura de división material, otorgada en Alcoy, ante el Notario don Antonio Llacer Sornosa, el día 2 de mayo de 1975. Inscripción: Tomo 219, libro 95, folio 185, finca número 13.457, inscripción segunda y cuarta.

Valorada para los efectos de esta subasta en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en calle Filanda, partida El Tolls, habiéndose señalado para el remate el día 18 de mayo próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores y el actor no solicitase dentro de los cinco días siguientes la adjudicación de la misma en pago de su crédito, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 20 de junio próximo, a la misma hora que la anterior, e igualmente para el supuesto de que no hubieren postores en esta segunda y el actor no solicitara la adjudicación en dicha finca dentro de los cinco días siguientes a dicha celebración, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 20 de julio siguiente a igual hora.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca y que sirva para cada una de las subastas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que en la tercera subasta, si la postura que se ofrezca fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar las posturas en el término de nueve días y si se pidiese así, deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y se practicará lo que ordena la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido

artículo está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 5 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.—4.311-C.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección 1.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 296/1987, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra don José Ignacio Madariaga Zabala y doña Julia Crespo Viana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 25 de mayo, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 24 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 26 de julio, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Vivienda situada en la calle Mirador, de Bilbao, número 4, 8.º B, del barrio de Uribarri; tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y consta de «hall», salón, dormitorio principal con baño, tres dormitorios más, con otro cuarto de baño y cocina.

Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Begoña, libro 605, folio 246, finca 34.335; en cuanto a la vivienda, en el libro 528, folio 109, finca 30.037-B.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

Lote segundo.—Plaza de garaje, situada en el sótano del edificio situado en la calle Mirador, de Bilbao, número 4, del barrio de Uribarri.

Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de Begoña, libro 605, folio 246, finca 34.335; en cuanto al garaje, en el libro 528, folio 109, finca 30.037-B.

Valoración: 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.298-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, sección primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 217/1986, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar, contra don Dionisio Goiria Gabiola y don Juan Carlos Goiria Pueyo, en reclamación de cantidad en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 25 de mayo a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, de cada lote.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 21 de julio, a las doce horas, la que

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Urbana 93, o piso sexto derecha, de la casa señalada con el número 12, actualmente de la calle Villa de Plencia, del conjunto residencial «Antiguo Golf» del municipio de Getxo.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana 1-F, o local en planta de sótano destinada a garaje, señalada con el número 90 de la casa número 12, de la calle Villa de Plencia, del municipio de Getxo.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Urbana 95, o trastero en la planta séptima señalada con el número 6 del edificio con tres portales números 4, 5 y 6, del conjunto residencial «Antiguo Golf», del municipio de Getxo.

Valoración: 1.125.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una quinta parte indivisa de Casería rústica titulada «Larrabe», señalada con el número 14, del barrio de Etxano, del municipio de Amorebieta al que le corresponden una heredad o pertenecidos, y con una superficie aproximada de 296.746 metros cuadrados.

Valoración: 1.953.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—1.735-3.

CAMBADOS**Edicto**

Don Ezgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 294/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Tomás Salgado Baamonde, vecino de Paradela-Meis, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.—las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo de 1988, a las doce cuarenta y cinco, en primera subasta; el día 30 de junio de 1988, a las

doce cuarenta y cinco horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 28 de julio de 1988, a las doce cuarenta y cinco horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Rústica: Denominada «La Moraza», sita en la parroquia de Paradela, municipio de Meis, a labradío, pastos y monte, de una superficie de 3 hectáreas 43 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, camino a «La Moraza», y en parte José Antonio Romay, camino público y Socorro Mosteiro Alvarez; sur, pista propiedad de los herederos de don Ramón, María Ysabel y María Nieves Salgado González; este, herederos de Antonio Romay, camino público, Socorro Mosteiro y Asunción Fuentes; oeste, carretera de Nolla a Caldas, linda además por todos sus vientos con el grupo de colonización de Salnes. En su interior y como accesorios de la finca existente una casa de labor y otras dependencias. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro.46, folio 134 finca númro 4.853.

Valorada en 73.020.779 pesetas.

Cambados, 30 de marzo de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Ezgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—1.794-2.

GIJON**Edicto**

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de «Singulis, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Somiedo Tuya, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente buque: Buque denominado «Río Berbesa» es un motor-pequeño congelador de una eslora total de 32,02 metros y 29,84 de eslora de flotación, por 6,52 de manga, inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad, inscripción segunda, de la hoja 831, folio 67 del tomo 21 de buques a nombre de doña Josefa Baseiredo Baltar, don Angel Gómez Alber y don Francisco Cuervo Millán.

Por Resolución de fecha 1 de diciembre de 1987 se ha admitido a trámite el expediente, al habérselo cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don Francisco Cuervo Millán y doña Juana Fernández Gómez, cuyo domicilio se ignora, así como a los herederos de doña Josefa Baseiredo Baltar, con el fin de que dentro de los diez días siguientes pueda comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Gijón a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Luis Seoane Spiegelberg El Secretario.—1.377-D.

MADRID**Edictos**

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en la declaración de fallecimiento de don Juan Guevara García, promovida por doña María Guevara García, representada por el Procurador señor Gayoso Rey, he acordado por providencia de esta fecha, hacer notificación a los posibles herederos del fallecido don Juan Guevara García a los efectos oportunos. Publica: dose por tres veces consecutivas, con un intervalo de quince días cada una.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1988.—I. Secretaria.—4.299-C.

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 594/1985 de juicio de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Inmobiliaria Azu, Sociedad Anónima», «Interfondo, Sociedad Anónima» y doña Concepción Cerrajero Jiménez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de junio de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Madrid, edificio destinado a galería de alimentación sito en la manzana que forman las calles Júpiter, Géminis, Trópico y Pajarones.

Número dos.—Local comercial denominado con el número 2 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 10 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 162, finca número 11.072, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número tres.—Local comercial denominado con el número 3 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una

superficie de 10 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 165, finca número 11.074, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número nueve.—Local comercial denominado con el número 9 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 183, finca número 11.086, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 170.000 pesetas.

Número diez.—Local comercial denominado con el número 10 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 186, finca número 11.088, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 170.000 pesetas.

Número once.—Local comercial denominado con el número 11 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 189, finca número 11.090, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 170.000 pesetas.

Número doce.—Local comercial denominado con el número 12 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 192, finca número 11.092, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número quince.—Local comercial denominado con el número 15 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 11 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 201, finca número 11.098, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número dieciséis.—Local comercial denominado con el número 16 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 10 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 207, finca número 11.100, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 138.000 pesetas.

Número diecisiete.—Local comercial denominado con el número 17 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 10 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 207, finca número 11.102, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número dieciocho.—Local comercial denominado con el número 18 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 10 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 210, finca número 11.104, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número veinte.—Local comercial denominado con el número 20 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 11 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 216, finca número 11.108, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número treinta y tres.—Local comercial denominado con el número 33 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 20 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 134, folio 4, finca número 11.134, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 260.000 pesetas.

Número treinta y cuatro.—Local comercial denominado con el número 34 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 16 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 134, folio 7, finca número 11.136, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

Número cuarenta y uno.—Almacén denominado con el número 6 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 2 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 134, folio 28, finca número 11.150, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 24.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—1.734-3

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.585/1983, a instancia del Procurador señor Llorens Valde-ranna, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Briones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de mayo de 1988, a las once treinta horas por el tipo de 25.800.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1988, a las once cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra olivar y calma, en el sitio de Los Arenales o Husillos, término de Carcabuey, con una superficie de 2 hectáreas 35 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, Alfonso Sicilia Tabirón, Antonio Zamorano, Manuel Arenas y Juan Guija-

ro; al sur, carretera de Encinas Reales a Priego; al este, Manuel Ortiz, y al oeste, Angel Campaña. Sobre la descrita finca se hallan levantadas las siguientes edificaciones de nueva planta: Edificio destinado al aderezo y envasado de aceitunas, enclavado dentro de unas obras de allanamiento realizadas en esta finca, que ocupa una extensión superficial de 2.160 metros cuadrados, distribuidos en tres naves de 810 metros cuadrados cada una; la primera y la segunda de ellas, y 540 metros cuadrados la tercera. La primera de las naves está destinada a elaboración y embarque, habiéndose colocado en ella, cuatro depósitos prefabricados de resina de poliéster de 16.000 litros de capacidad cada uno. La nave segunda está destinada a recepción de aceituna, con una parte dedicada a cocción y con ocho depósitos de resina de poliéster de 16.000 litros de capacidad cada uno. En la nave tercera se han instalado otros siete depósitos de material plástico. Detrás de esta zona cubierta se ha construido otra de bloque de cemento, de una altura de 2 metros 60 decímetros, sin cubrir, destinada a fermentación, con una superficie de 767 metros cuadrados, en donde se han colocado 85 depósitos de poliéster, con una capacidad individual de 16.000 litros. En las naves primera y segunda descritas, se han situado, en una obra interior formada por dos plantas, los comedores, servicios y vestuarios del personal, en una superficie de 88 metros cuadrados. Fuera del recinto dedicado a aderezo y envasado de aceitunas, en la explanación realizada para la construcción de las obras descritas, se ha edificado una vivienda de una sola planta, destinada al Vigilante, con 101 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, servicios y cocina. A la entrada del recinto explanado se ha instalado una báscula, marca «Ariso y Cia., Sociedad Anónima» de 60.000 kilogramos de fuerza y una plataforma de 36 metros cuadrados, con caseta auxiliar de 12 metros cuadrados. En la parte más alta de la finca se ha construido un depósito para el abastecimiento de agua, que se capta en un pozo registrado en la Sección de Minas de la Delegación de Córdoba del Ministerio de Industria y Energía con el número 7.115. La instalación eléctrica se halla (cerrada por una cerca) digo formada por una línea de alta tensión, un transformador de 175 KVA y varias líneas interiores de baja tensión. Toda la zona edificada se halla cerrada por una cerca, a una altura de 2 metros 50 centímetros con varias puertas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego, de Córdoba, al folio 83 del libro 198, finca número 13.920, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—4.211-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta quinta, se ha presentado expediente sobre extravío o sustracción de siete pagarés, con fecha vencimiento 5 de febrero de 1988 todos ellos. Pagaré 1.º, número 87C11064, por importe de 1.000.000 de pesetas. Pagaré 2.º, número 87C011065, por importe de 1.000.000 de pesetas. Pagaré 3.º, número 87C011066, por importe de 1.000.000 de pesetas. Pagaré 4.º, número 87C011067, por importe de 1.000.000 de pesetas. Pagaré 5.º, número 87C011068, por importe de 1.000.000 de pesetas. Pagaré 6.º, número 87C011069, por importe de 1.000.000 de pesetas. Pagaré 7.º, número 87C011068, por importe de 85.077 pesetas. Dicho expediente se tramita con el número 1.462/87, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito, con «Renault Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», y dichos pagarés fueron librados por «Renault Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», a «Rahemo, Sociedad Limitada». Con fecha de hoy se ha dictado resolución acordando la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tabón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que nadie la contraiga o al desestimar la oposición, se declarará la amortización del título.

Y para que tenga lugar, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.296-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 37/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Palacios, contra don Rafael y don Manuel Alguacil López, sobre cobro de cantidad, se acuerda sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes, en lotes separados:

Finca A): Rústica. Una finca nombrada «Huerta de Panchía», al sitio de su nombre, término de Montilla, la cual consta de casa, piloncillo, pozo, alberca y tierras de labor, todo ello con superficie, según la reciente medición practicada, de 10 fanegas, 7 celemines y 35 centésimas de otro, equivalentes a 6 hectáreas 49 áreas 63 centiáreas, con cuya superficie se rectifica la que dice su título de 5 hectáreas 91 áreas 68 centiáreas. De la superficie de la finca, 94 áreas 64 centiáreas son de tierra de riego, cuyas aguas se extraen del pozo enclavado en la finca; 30 áreas son de viña de secano, y el resto es de tierra de secano para cereales. La totalidad linda: Al norte y este, con la servidumbre que del camino de Panchía conduce al de Jarata; también al este y sur, con la vereda de Panchía, y al oeste, con tierras de doña Soledad Rey Casado, antes de don Juan Bautista Pérez y don Joaquín Repiso. En el centro de dicha finca, y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales, se halla la casa, que ocupa de superficie 58 metros 14 decímetros cuadrados; el pozo, pilón y alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba) al folio 55 vuelto, del tomo 313, finca número 10.774 duplicado, inscripción vigésima cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción vigésima quinta.

Dentro de la descrita finca, y según resulta del acta levantada en Montilla en 5 de abril de 1982 por el Notario don Iñigo de Loyola de Bustillo, número 377 de orden, cuya copia autorizada se acompaña como documento número 2, existe construida una nave industrial de mampostería techada con chapa metálica galvanizada, de cabida 225 metros cuadrados aproximadamente. En el interior de la nave existía también emplazada en dicha fecha, y sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad, la maquinaria, herramientas e instalaciones que en el propio acta se relacionan, y a la cual nos remitimos en aras de la brevedad.

Finca B): Rústica. Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña, antes olivar, al sitio conocido por los nombres de Camino Alto, Huerta de Salguero y Alto de Jesús, del término de Montilla, con superficie de 5 fanegas 7 celemines y 5 octavos, equivalentes a 3 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Ortiz Casado y viña de don Francisco Luque Velasco y don Manuel Navarro Villalba; al este, con la senda de servidumbre del Alto de Jesús y viñas de don Francisco Luque Velasco y de don José Romero Urbano; al sur,

con esta última viña y otra, antes olivar, de doña Manuela Castro Ortiz, que fue de su madre, doña Felicidad Ortiz Casado, y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 143 del tomo 435, finca número 21.812, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca C): Una suerte de tierra olivar, al sitio conocido por los nombres de Camino Alto, Huerta de Salguero y Alto de Jesús, del término municipal de Montilla, provincia de Córdoba. Tiene de cabida 5 fanegas, 10 celemines y 5 octavos, equivalentes a 3 hectáreas 60 áreas 5 centiáreas, que contienen 368 olivos; linda: Al norte, con olivos de don Luis Ortiz Casado y con viña de don Francisco Luque Velasco y don Manuel Navarro Villalba; al este, con la viña de estos últimos y olivos de don Juan Castro Ortiz; al sur, con más olivos de este señor, y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya y olivos de don Juan Rafael Castro Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 146 del tomo 435, finca número 21.813, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 9.823.777 pesetas, para la primera finca; 1.296.750, para la segunda, y 1.296.750 pesetas, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1988.—4.285-C.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 56 de 1988, a instancias de «Beca Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (BEKINSA), española, de duración indefinida, domiciliada en Sevilla, avenida de la República Argentina, 10, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al folio 227 del tomo 253, libro 105 de la sección tercera de Sociedades, hoja número 6.294, inscripción primera, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, sobre robo de efectos:

Cincuenta cédulas hipotecarias al portador, emitidas por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», emisión del 1 de junio de 1983-31 de mayo de 1984, serie única, de 100.000 pesetas de nominal cada una, números del 018933 al 018982, ambos inclusive.

Diez cédulas hipotecarias al portador, emitidas por el mismo Banco, emisión 1 de julio de 1984-31 de diciembre de 1984, serie A/84, de 100.000 pesetas de nominal cada una, números del 022831 al 022840, ambos inclusive.

El robo fue perpetrado en la madrugada del día 10 de marzo de 1987 en las dependencias de la denunciante en Sevilla, formulándose denuncia ante la Comisaría de la Policía Nacional del Distrito de Triana, habiéndose instruido diligencias en el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla. El domicilio señalado para notificaciones es calle Hortaleza, 108, Madrid.

En su virtud, por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 550 del Código de Comercio, se publica la denuncia, señalando el término de diez días dentro del cual pueda comparecer el tenedor de las cédulas hipotecarias objeto del robo denunciado.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal. El Secretario.-4.288-C.

★

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 1 de septiembre de 1988, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 6 de octubre de 1988, a las diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 10 de noviembre de 1988, a las diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.355/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

En Villafranca del Penedés:

A) Pieza de tierra en San Quintín de Mediodía, partida de la Noguera, de 97 áreas y 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, tomo 810, libro 23, folio 98 vuelto, finca número 796, inscripción 10. En San Quintín al tomo 898, libro 25, folio 126 vuelto, finca 796, inscripción 13.

Precio tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Sobre la finca descrita se ha construido lo siguiente: Un garaje con una superficie de 115 metros cuadrados, continuando con la misma altura y seguido a la pared este del garaje, una vivienda de dos plantas con una superficie de 50 metros cuadrados por planta dotada de todos los servicios. Continuando con la misma altura y seguido por el lado este de la vivienda, una nave de dos plantas, con una superficie de 455 metros cuadrados por planta. En el mismo sentido que la anterior, una nave de dos plantas con 480 metros cuadrados, y adosada a la parte sur de esta nave otra planta baja, con 276 metros cuadrados. Por la parte oeste de la finca tiene varias construcciones adosadas unas a otras con una superficie de 600 metros cuadrados, más cinco silos con capacidad de 50.000 kilogramos y depósito de agua de 300.000 litros.

B) Porción de tierra plantada de viña de dos jornales estadísticos de cabida, aproximadamente,

a 97 áreas y 92 centiáreas, sita en la partida «Cal Chaperu», del término de San Quintín de Mediodía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Quintín al tomo 898, libro 25, folio 129, finca número 543, inscripción 10.

Precio tipo de subasta: 2.350.000 pesetas.

Y para que sirva también de notificación a don Rafael Martí Traver de los señalamientos anteriores en cumplimiento de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de abril de 1988.-El Secretario, Manuel Eliola Somoza. 4.286-C.

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 354/1988, seguidos a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra don Anelmo Barrera González y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once treinta de la mañana. Primera, 2 de noviembre; segunda, 9 de diciembre, y tercera, 10 de enero de 1989.

Tipos: En cuanto a la primera, 2.550.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca: Piso séptimo o de ático letra D de la escalera izquierda, en planta séptima de ático, correspondiente a la novena de construcción de la casa número de la calle Alonso Cano, que es número 63 del proyecto que forma parte del núcleo urbanístico denominado «Gala 7», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en término municipal de Móstoles; tiene una superficie aproximada de 129,88 metros cuadrados, consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio, una terraza a la fachada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.426, libro 724 de Móstoles, folio 1, finca número 61.717, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.-El Magistrado, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.287-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510 de 1987, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra la finca hipotecada objeto de ejecución propiedad de don Manuel Sánchez García, se ha acordado la venta en pública subasta de dicha finca, que se reseña así:

Vivienda tipo G, en cuarta planta, con acceso a través del portal 4 del bloque número 2 del conjunto urbanizado sito en Málaga, carretera de Málaga a Almería, en la sección conocida por avenida del Pintor Sorolla, por donde le corresponde los números 6 y 18, con fachada asimismo a la calle Idris y paseo Marítimo (hoy avenida Pintor Sorolla, número 10, Villa Venecia). Ocupa una superficie total construida de 205 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribución, cuatro dormitorios, dormitorio de servicios, dos cuartos de baño, cocina, terrazas y terraza-lavadero.

Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio, con una total superficie construida de 33 metros 69 decímetros cuadrados, identificada con el número 34. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.198, folio 99, finca número 33.092, inscripción quinta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 31 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.000.000 de pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de junio de 1988, y si tampoco a ella concurren postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1988, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera. Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 30 por 100 del valor por el que se saliera a segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-4.318-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 229 de 1985, se tramita juicio ejecutivo a instancias de La Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Vicente Ferrer Escamilla, doña Concepción Bernet Asunción y don Manuel Ferrer Bernet, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes diferentes y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1988 y hora de las once de su mañana,

para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 22 de julio de 1988 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes

1.^a Urbana número 6. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 4, del edificio sito en Sagunto, calle Obispo Miedes, número 21, con su correspondiente distribución interior y superficie útil de 132 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, calle de su situación; derecha, José Agües Romero, escalera y patio de luz; izquierda, calle de los Huertos, y fondo, Antonio Cardo Más y Vicente García Moreno. Elementos comunes: 17,46 por 100.

Inscrita al tomo 1.375, libro 220, folio 144, finca 23.476.

Valorada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

2.^a Una quinta parte indivisa de casa de habitación de planta baja y piso destinado a andana, sin que conste su superficie en Puebla de Farnals, calle Calvo Soletto, número 1. Linda: Derecha, entrando, casa de Mariana Izquierdo Dolz; izquierda, carretera de Barcelona, y espaldas, Teodoro Fort y Rosa Bernet Cortina.

Inscrita al tomo 405, libro 12, folio 231, finca 1.474.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana. Vivienda en tercera planta, sita en Sagunto, calle Camí Real, número 14. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle situación; derecha, entrando, herederos de Antonio Rodrigo Vitoria; izquierda, en parte Colegio Madres Dominicas, y fondo, el mismo Colegio y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.336, libro 216, folio 143, finca 22.854.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

4.^a Cuarto trastero, espacio cuatro, en la urbanización «Ciudadmar», bloque VII y VIII, y

número 4-A. dicha participación se concreta a dos treintaavas partes de esta finca.

Inscrita al tomo 1.565, libro 349, folio 121, finca 35.267.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Sagunto, 22 de marzo de 1988.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaría.—2.841-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de la Empresa «Taylos Industrial, Sociedad Anónima», registrado con el número 471/1987, instado por don José Hermida Escudero, se convoca a los socios de dicha Empresa a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la misma, sito en Sant Vicens del Horts, calle de Madrid, número 10, el próximo día 25 de mayo, a las once horas, en la primera convocatoria, y el día siguiente, 26 de mayo, a las once horas, en segunda convocatoria, caso de faltar quórum de asistencia en la primera, que será presidida por el titular mercantil don Arturo Codina Serra, en la que se tratará el siguiente orden del día:

En la Junta general ordinaria

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, del Balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria anual, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

Segundo.—Propuesta de aplicación del saldo de la cuenta de Resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

En la Junta general extraordinaria

Primero.—Estudio de posibles modificaciones del procedimiento de la Administración de la Sociedad.

Segundo.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de Administradores.

Tercero.—Examen de la gestión social.

Cuarto.—Examen de la situación económica y financiera actual de la Sociedad.

Quinto.—Estudio de las posibles responsabilidades que, en su caso, se derivasen de la gestión de la Administración.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de marzo de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.743-16.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Lorenzo, Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 211/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Andelo, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de La Habana, 65, 2.º, de Orense, en reclamación de 15.464.280 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 39.500.000 pesetas para la primera, y el 75 por 100 de dicha suma para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 24), el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, la primera; el 27 de junio y el 27 de julio, la segunda y tercera, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la primera subasta y al 75 por 100 de dicho tipo en la segunda.

Tercera.—En la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y posteriores subastas el depósito consistirá, por lo menos, en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Terreno a yermo a los nombramientos de «Costa do Rio», «Salgueiral», «Arrendo», «Coiñas Daa», «Coiñas de Ala», «Lagoa Grande», «Faranco», «Pacio», «As Coiñas», «Entrada do Arrendo», «Carril», «Uces», «Arrendo de Abaixo», «Naveira da Entrada», «Monte da Entrada», «Eirals», de la superficie de unas 4 hectáreas 44 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, de Gil Novelle, camino, Antonio Félix Carcacia, Asunción Iglesias, herederos de María Novoa Fernández y con más propiedades de los vecinos de la localidad; sur, vía férrea, de Elvira Pérez, de Antonio Félix Carcacia y con más propiedades de vecinos de localidad; este, de herederos de Ave-lina Alvarez Laso, vía férrea y con más propiedades de vecinos de la localidad, y oeste, camino, María Iglesias, Amalia Sotelo, comunal y con más propiedades de vecinos de la localidad.

Radica en términos de Leives, municipio de Coles, distrito hipotecario y provincia de Orense.

Título e inscripción: Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Explotaciones Andelo, Sociedad Anónima», por agrupación de otras fincas de su propiedad, practicada en escritura otorgada ante el Notario de Orense don Vicente Caamaño Fernández el día 31 de julio de 1984, número 1.529 de su protocolo.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 31 del tomo 1.114, libro 80 del Ayuntamiento de Coles, finca número 9.743, inscripción primera.

La mencionada hipoteca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 31 vuelto del libro 80 del Ayuntamiento de Coles, tomo 1.114, inscripción segunda de la finca número 9.743.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso contenido en la cláusula octava además de la referida finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro.

aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Santiago a 6 de abril de 1988.—La Juez, Leonor Castro Lorenzo.—El Secretario.—1.737-3.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 374/87, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Irene García García y doña Alicia Sánchez García-Brasales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Tembleque, solar por el carril del convento. Izquierda de haber 11 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, José Velasco; este, Felipe Olmedo Donoso; sur, Santos Lozano, hoy sus herederos, y oeste, el carril del convento y Manuela Minaya. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 399 del archivo, libro 98, folio 234, finca 10.313, inscripción quinta.

Dado en Toledo a 3 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.297-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/88, promovido por el Procurador señor Vaquero Montemayor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Julián Blázquez Mediavilla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Olivar en término de Trujillo denominado «San Martín», al pago de San Clemente y sitio de Postezuelo, plantada de vides, olivos y árboles frutales. Su cabida real es de 5 hectáreas 71 áreas 20 centiáreas, y linda: Al norte, olivar llamado «Holguina», propiedad de los hermanos Blázquez Ortiz; sur, viña llamada «La Bóveda»; al este, olivar de Nicomedes y «La Bóveda», y al oeste, camino de Madroñera a Santa Cruz de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 864, libro 208, folio 154, finca 1.491, inscripción novena.

Dado en Toledo a 8 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.282-C.

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 655 de 1987, a instancia de «Banco de

Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Andreu Giner y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 1 de julio de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda segunda planta alta, tipo C, puerta número 6, del edificio sito en Valencia, calle de San Vicente Mártir, número 259, antes 257. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.816, libro 376 de la sección 3.ª de afueras, folio 63, finca número 38.030.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.750-5.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Sebastián Alemán Quesada, hijo de Sebastián y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de idem, avencidado en idem, provincia de idem, de estado civil soltero, de profesión agricultor, de treinta y cuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 42.712.938, cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color normal, encartado en la causa número 319-II/1985, por presunto delito de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de marzo de 1988.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—395 (18445).

★

Apellidos y nombre: José Gracia Recio, hijo de Mercedes y Gabriel, nacido en Barcelona, el día 28 de diciembre de 1968, documento nacional de identidad número 046.655.890, último domicilio Barcelona, está procesado en causa número 46-IV-1987, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando previamente, al detenido de cuanto antecedente.

Barcelona 9 de marzo de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—417 (18643).

★

Apellidos y nombre: José Galimany Aguilar, hijo de María Dolores y Antonio, nacido en Barcelona, el día 31 de julio de 1965, documento nacional de identidad número 46.125.336, último domicilio en calle Ramón Poch, número 47, y calle San José, número 57, de San Vicente dels Horts, está procesado en causa número 38-IV-1986, seguida por desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 9 de marzo de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—418 (18644).

★

Antonio Lavandero Salguero, con documento nacional de identidad número 30.600.498, de veinte años de edad, estado soltero, profesión estudiante, hijo de Ramón y de Juana, natural de Bilbao (Vizcaya), y vecino de Urduliz (Vizcaya), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 189/1987, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 11 de marzo de 1988.—El Juez togado, José Carrillo Colmenero.—410 (18460).

José Pumarada Salvador, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Gijón (Asturias), de dieciocho años de edad, de estado civil soltero, profesión Dependiente, domiciliado últimamente en Gijón, calle Eleuterio Quintanilla, número 53, segundo D, procesado en la causa número 21/1988, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Capitán auditor Juez togado, Javier Díaz Molina.—425 (19252).

★

Esteban Galabart Rubio, hijo de Esteban y de María, natural de Madrid, nacido el 30 de septiembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 379-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 780 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—396 (18446).

★

Antonio Honrubia Martínez, hijo de Bernabé y de María, natural de Castellón, nacido el 4 de septiembre de 1967, de profesión Mecánico, encartado en la causa s/n. II/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 650 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—397 (18447).

★

Juan García Martínez, hijo de Antonio y de Ana, natural de Valencia, nacido el 30 de octubre de 1960, de estado civil soltero, de profesión conductor, encartado en la causa s/n. 1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares cicatriz en mejilla y clavícula izquierda, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 9 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—398 (18448).

★

Félix Montenegro Franz, hijo de Félix y de Brigitte, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 25 de junio de 1964, de estado soltero,

de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 42.823.680, con domicilio conocido en calle Néstor de la Torre, número 27, Las Palmas de Gran Canaria, últimamente destinado como Legionario en el Tercio don Juan de Austria III de la Legión de Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 11/1988, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—407 (18457).

★

José Pedro Crespo Sánchez, con documento nacional de identidad número 8.910.440, de veinte años de edad, estado soltero, profesión cocinero, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Berja (Almería), y vecino de Berja (Almería), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 3/1988, seguida en su contra por los presuntos delitos de desertión y contra hacienda militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 11 de marzo de 1988.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—411 (18461).

Juzgados civiles

Francisco Arribas Mera, nacido el 5 de febrero de 1937, en Puertollano (Ciudad Real), hijo de Sebastián y de Julia, casado, Industrial, vecino de Córdoba, con último domicilio conocido en dicha ciudad, en plaza Los Carrillos, 4, 2.º, izquierda, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo, en el término de diez días, y responderá de los cargos que se le imputan en el sumario ordinario número 12/1985, malversación, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de expresado término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de la Nación y a sus agentes procedan a su busca e ingreso en prisión pues así lo he acordado por resolución dictada en el día de la fecha.

La presente requisitoria se expide al amparo del artículo 835- L.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Peñarroya-Pueblonuevo, 14 de marzo de 1988.—El Juez.—La Secretaria Habilitada.—421 (19248).

Don Luis de Oro-Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Aurelio Quintero Rivero, número 75.359.415, hijo de Aurelio y de Luisa, natural de Guadalcanal (Sevilla), y cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla, calle Cuarzo, 6, 2.º, B, cuyo actual paradero se ignora, para práctica de diligencias en virtud de lo acordado en sumario de urgencia número 21/1986, seguido por un delito de usurpación de funciones, al hallarse comprendido en los casos 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra que sigue la causa, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces, así como a las demás autoridades civiles y militares, Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 15 de marzo de 1988.—El Juez, Luis de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—422 (19249).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 272-II/1986, instruida al ex C. L. Ruperto Romero Jiménez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

Melilla, 23 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—316 (14411).

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria relativa al mozo Juan Naja Ruiz, hijo de José y de María, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, emitida por este Juzgado por falta a concentración para su destino a Cuerpo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.246, de fecha 3 de diciembre de 1987.

Barcelona, 26 de febrero de 1988.—El Capitán, Juez Instructor, Vicente Dalmáu Llisó.—373 (16358).

EDICTOS

Juzgados militares

Gómez Valderas, José, hijo de Juan y de María José, domiciliado últimamente en polígono «Río Pulio», bloque segundo, primero A, en Coria del Río (Sevilla), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario número 15, en Puerto del Rosario-Fuerteventura, para notificación de la resolución recaída en las diligencias preparatorias número 39/1985.—406 (18456).

★

En el expediente de inutilidad física número 358-II/1985, que instruye el Juzgado Militar eventual de plaza número 21 de Málaga al Sargento C. L., en situación de retirado, por inutilidad física, don Víctor García Gutiérrez, domiciliado última-

mente en Móstoles (Madrid), avenida de Felipe II, número 20, 2.º-4, se ha dictado por la autoridad judicial de la Segunda Región Militar-Sur el siguiente acuerdo:

«Terminar el expediente de inutilidad física número 358/1985, con notificación al interesado. Sargento C. L. don Víctor García Gutiérrez, y su posterior elevación en consulta.»

Tras haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización del mencionado Suboficial, con esta fecha, y para constancia y al objeto de notificación al interesado se interesa la publicación de la presente cédula notificación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de su último domicilio conocido (Madrid).

Se expide para ello la presente en Málaga a 22 de febrero de 1988.—El Secretario, Antonio Luque Baena.—391 (16998).

★

José A. Moreno Romera, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en calle Angel Guimerá, 107-113, cuarto, quinta, de Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», USAC, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 364-IV/1986, instruidas por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 29 de febrero de 1988.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Dalmáu Llisó.—372.

★

Desconociéndose el actual paradero del ex soldado don Manuel Haro Jurado, cuyo último domicilio conocido fue calle Flor de Pascua, número 19, Santiago del Teide (Tenerife), se hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El excelentísimo señor Capitán General de la Zona Militar de Canarias, en escrito número 6.358-N, de fecha 6 de noviembre, acuerda dar por terminadas, sin declaración de responsabilidad, las diligencias previas número 145/1987, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el entonces Soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias Manuel Haro Jurado, el día 7 de mayo de 1987, comunicándole que, en caso de no comparecer en el término de quince días ante este Juzgado, se le tendrá por notificado mediante el presente.

La Cuesta de Tenerife, 3 de marzo de 1988.—El Capitán-Juez, Luis Berdejo Barrachina.—409 (18459).

★

Francisco de la Fuente Durán, nacido el 13 de junio de 1969 en Francia, hijo de Francisco y Pedra, alistado por el Ayuntamiento de Llanes, con el número 62 del reemplazo de 1988, citado para su incorporación a filas, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Oviedo para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 2 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.—354.

★

Emilio Durán Royo, hijo de Emilio y María del Carmen, natural de Zaragoza, nacido el 7 de mayo de 1968, documento nacional de identidad número 23.790.372, domiciliado últimamente en

calle Nuestra Señora del Agua, número 19, segundo B, en Zaragoza; sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo de 1987, segundo llamamiento, deberá efectuar en el plazo de quince días su incorporación al servicio militar en filas en el NIR número 6, Acuartelamiento de Casetas, carretera de Logroño (Casetas, Zaragoza), correspondiente a la Región Militar «Pirenaica Oriental», y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares,

Zaragoza, 22 de febrero de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombrol Pérez.—379.

★

En virtud de lo proveído por el ilustrísimo señor Juez militar especial designado en actuaciones del expediente gubernativo de la Ley 11 de junio de 1974, que se instruye para determinar si procede la separación del servicio del Sargento de Complemento don José Alfajeme Roblas, con esta fecha se ha acordado citar al Sargento de Complemento don José Alfajeme Roblas, cuyo último domicilio conocido era paseo de Santa María de la Cabeza, número 66 A, noveno D, de Madrid, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca en el expediente para ser oído, apercibido que de no verificarlo continuará este expediente su curso.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 1988.—El Comandante-Juez especial.—408 (18458).

★

Florencio Amador Rodríguez, hijo de Zoilo y de Consuelo, con documento nacional de identidad número 7.538.510, nacido el día 27 de febrero de 1965 en Ciudad Real (Albacete), de estado civil soltero, de profesión Agricultor, aunque actualmente trabaja en unos «coches de choque», de estatura 1 metro 64 centímetros, siéndole el último domicilio conocido en avenida de la Constitución, número 32, Villapaacios (Albacete), encartado en las diligencias previas de la referencia, instruidas en averiguación de las causas y circunstancias que motivaron las lesiones internas del susodicho Soldado, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez-Instructor del Juzgado Militar de Plaza número 14, de Las Palmas de Gran Canaria.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares dispongan los medios necesarios para su localización y puesta a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1988.—El Coronel Juez-Instructor.—405 (18455).

★

Recaída sentencia en firme en la causa número 134/81, que por delito de desertión se le siguió al ex Legionario Joao Manuel dos Anjos Simoes, hijo de Joao y de Lucila, natural de Lisboa, Portugal, nacido el día 2 de junio de 1960, con documento nacional de identidad número 901431666, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero, derecha (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 1988.—El Teniente, Juez instructor.—362.